

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

1.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

1.1.1. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “SERVICIO PÚBLICO ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LOS CADI REINA SOFÍA, SAN JOSÉ DE LAS LONGUERAS, OBISPO PADRE CUETO Y EL TABLERO”, para el período 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio público de Atención Sociosanitaria a personas con discapacidad intelectual en los CADI de Reina Sofía, San José de las Longueras, Obispo Padre Cueto y el Tablero”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 27.482.723,50 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09792/231/227990022	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Prof.	2.425.056,84	4.826.334,90	2.411.816,82			9.663.208,56
09770/231/227992422	Gestión Ext. Camp de Telde	1.456.934,64	2.901.705,40	1.451.398,72			5.810.038,76
09770/231/227992522	Gestión Ext. Camp de Guía	1.516.272,92	3.016.665,20	1.507.648,76			6.040.586,88
09770/231/227992622	Gestión Ext. Camp de San Bartolomé	1.496.820,80	2.980.859,50	1.491.209,00			5.968.889,30
TOTALES		6.895.085,20	13.725.565,00	6.862.073,30	0,00	0,00	27.482.723,50

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	xmlT899JKvBE39QFF9ujsw==	Fecha	23/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xmlT899JKvBE39QFF9ujsw= =	Página	1/4



1.1.2. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “Suministro de Empapadores para los Centros dependientes del Instituto AS”, para el periodo 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “*Suministro de Empapadores para los Centros dependientes del Instituto AS*”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 270.473,47 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09720/231/221060022	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	46.783,22	62.377,62	15.594,41			124.755,25
09791/231/221060022	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	54.644,33	72.859,11	18.214,78			145.718,22
TOTALES		101.427,55	135.236,73	33.809,19	0,00	0,00	270.473,47

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

1.1.3. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “Servicio limpieza, desinfección, traslado de residuos y distribución de enseres, lencería y vestuario de los Centros del IAS”, para el periodo 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “*Servicio limpieza, desinfección, traslado de residuos y distribución de enseres, lencería y vestuario de los Centros del IAS*”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 4.993.993,42 €, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	xmlT899JKvBE39QFF9ujsw==	Fecha	23/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xmlT899JKvBE39QFF9ujsw=	Página	2/4



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09701/231/227000022	Limpieza y Aseo	93.637,38	124.849,83	31.212,46			249.699,67
09720/231/227000022	Limpieza y Aseo	1.030.011,14	1.373.348,19	343.337,05			2.746.696,38
09730/231/227000022	Limpieza y Aseo	468.186,88	624.249,18	156.062,29			1.248.498,35
09791/231/227000022	Limpieza y Aseo	280.912,13	374.549,51	93.637,38			749.099,02
TOTALES		1.872.747,53	2.496.996,71	624.249,18	0,00	0,00	4.993.993,42

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

2.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

2.1. Presentación al Pleno del Cabildo del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023, correspondiente al municipio de San Bartolomé de Tirajana.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2022-2023, correspondiente al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2022		Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
22.PCA.11.01	Repavimentación de calles de Maspalomas y Playa del Inglés. Lote 1 y 2	1.321.518,11	436.635,76	0,00	884.882,35	0,00
Total San Bartolomé de Tirajana		1.321.518,11	436.635,76	0,00	884.882,35	0,00

SEGUNDO.- Autorizar al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana la gestión de la contratación y ejecución de la citada actuación, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Código Seguro De Verificación	xmlT899JKvBE39QFF9ujsw==	Fecha	23/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xmlT899JKvBE39QFF9ujsw= =	Página	3/4





TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste al municipio, éste será responsable de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que correspondan en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realice los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2023 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	xmlT899JKvBE39QFF9ujsw=	Fecha	23/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xmlT899JKvBE39QFF9ujsw=	Página	4/4

